

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE OCTREOTIDA 200 UG/ML INY 5ML PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20347268683	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIOS AC FARMA S.A.	Hora de envío :	10:13:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTA 01:

Proceso de selección: AS SM 2 2024 HNHU 1

Requerimiento: 1,300 unidades de OCTREOTIDA 200 UG/ML INY 5ML.

En los siguientes numerales los productos que hacen mención son:

ÍTEM 1 - ACETILCISTEINA 300MG INY 3 ML e

ÍTEM 2 - ACETILCISTEINA 600 MG TAB.

CAPITULO I GENERALIDADES.

Numeral 1.2 Objeto de la convocatoria.

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1 términos de referencia

Numeral 5 Alcance y descripción de los bienes a contratar.

Numeral 6.1.2 Cronograma de entregas:

Páginas 27 y 28 Fichas técnicas

En el informe que sustenta la declaratoria del desierto también figuran aparentemente con error.

Como es de apreciar ambos productos NO coinciden con el requerimiento que se encuentra publicado en el SEACE OCTREOTIDA 200 UG/ML INY 5ML.

Consulta:

Consultamos se sirvan precisas cuál es el requerimiento de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1. 2 **Literal:** CAP I **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones inciso a), b). y e) ya que aparentemente se estaría direccio

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE OBSERVA QUE EL ERROR FUE AL MOMENTO DE LA CARGA DE LOS ARCHIVOS, SE ADJUNTARA LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDE A CADA PROCEDIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE OBSERVA QUE EL ERROR FUE AL MOMENTO DE LA CARGA DE LOS ARCHIVOS, SE ADJUNTARA LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDE A CADA PROCEDIMIENTO